

## **RESIDENCIA POST BÁSICA MEDICINA NUCLEAR**

Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich  
Gobierno de la Ciudad de Bs As

DURACIÓN: 2 años con posibilidad de un 3er Año de jefatura

### **CONDICIONES REQUERIDAS SEGÚN NORMATIVAS VIGENTES PARA LAS RESIDENCIAS POSTBÁSICAS**

Desde la fecha de emisión del diploma de médico hasta la fecha del cierre a la inscripción al concurso, el postulante no deberá exceder de hasta 8 (ocho) años de graduación al año en el que se concursa y tener residencia completa en Medicina Interna, Endocrinología o Cardiología.

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

Al momento de inscribirse, solo deben presentar el DNI., Título o fotocopia de Título legalizada, y original y copia del certificado de Residencia completa.

El sistema de ingreso tiene dos instancias:

1. La aprobación de un mínimo establecido del examen de selección múltiple.
2. Evaluación de antecedentes para aquellos que hayan aprobado el primer punto, de acuerdo a la normativa vigente.

Requisitos específicos para postulantes extranjeros recibidos fuera de nuestro país:

Título original o copia autenticada por notario público y legalizada por autoridades consulares de Argentina en el país de origen.

### **EQUIPAMIENTO**

Cámara Gamma SPECT/CT

### **HORARIO**

Las actividades se desarrollan de lunes a viernes en el horario de 8 a 17 hs.

Durante la residencia se coordinará una rotación en PET/CT o en Cardioimágenes.

### **Coordinación General de la Residencia Posbásica de Medicina Nuclear**

Dra. Laura Grynberg

**Colaborador:** Dra. Sonia Traverso

**Responsables Académicos de Rotaciones:** Dra. Sonia Traverso, Dr. Osvaldo Masoli,  
Dra. Marcela Redruello

Para mayor información consultar en la página del Gobierno de la Ciudad de Bs As